CORDOBA, 13 ABR 2005

RESOLUCION Nº 139

VISTO: Lo dispuesto por Resolución de esta Dirección N° 344/04, que en su Artículo 3° establece como fecha límite para la inscripción en el Registro Provincial de Transportistas de Cargas y Sustancias Peligrosas el día 31 de Marzo de 2005.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico de Transporte informa que en virtud de las diversas consultas formuladas por las distintas entidades que nuclea a empresarios del sector, estima conveniente prorrogar el plazo de dicha inscripción.

Por ello y atento a las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE R E S U E L V E :

Artículo 1°.- PRORROGAR por el término de NOVENTA (90) días los términos conferidos en el Artículo 3° de la Resolución N° 34 4/04 de esta Dirección.

Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y ARCHIVESE

J. EXP.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE CORDOBA

DOMINGO A. OVANDO
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

NANCY A. VIDELA DE PONTI
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE TRANSPORTE
ES COPIA